



## PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXPEDIENTE: CONTR 2026 79692

**“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES, SERVICIOS CENTRALES Y LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE DOÑANA Y SIERRA NEVADA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE”.**



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		24/03/2026	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96XEL8A7B5oXVX5ubwbW10fZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		01/04/2026 13:22:48	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXO0iNSWtb3oTYedJRQmW54UJ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**EXPEDIENTE:** CONTR2026 79692

SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES, SERVICIOS CENTRALES Y LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE DOÑANA Y SIERRA NEVADA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

**CPV:** 34113000-2 Vehículos con tracción a las cuatro ruedas  
34144900-7 Vehículos eléctricos

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de suministro mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) de vehículos destinados a la renovación y sustitución de parte de la flota de vehículos actualmente adscritos a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente cuyo periodo contractual de renting finaliza durante este ejercicio, garantizando así, la continuidad del servicio en las Delegaciones Territoriales, Servicios Centrales y en los Espacios Naturales Protegidos de Doñana y Sierra Nevada.

Dadas las características de los vehículos a suministrar, el expediente de contratación se ha conformado dividiendo el mismo en tres lotes diferenciados, siendo estos los siguientes:

- **Lote 1:** 8 vehículos 100 % eléctricos de tamaño medio.
- **Lote 2:** 35 vehículos tipo SUV 4x4 híbridos no enchufables (HEV).
- **Lote 3:** 5 vehículos tipo SUV 4x4, con motor de combustión o combustión MHEV.

Los vehículos se facilitarán con toda la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente en el momento de la entrega (manual del modelo; ficha técnica; permiso de circulación; seguro en vigor; copia del contrato de alquiler; partes de accidente) y cualquier otra documentación exigida por las normas vigentes teniendo en cuenta los vehículos y los accesorios que lleven.

Quedarán incluido dentro del contrato de renting los siguientes conceptos:

- Seguro a todo riesgo del vehículo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.
- Asistencia en carretera.
- Sustituciones de vehículos.
- Impuesto de circulación (IVTM), en caso necesario, gestión y coste de las ITV's

La duración del contrato de arrendamiento será de 48 meses, con posibilidad de una prórroga adicional de hasta 12 meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se ha estimado un kilometraje por vehículo de 20.000 km/año, siendo 80.000 el kilometraje total por vehículo previsto para los 4 años de arrendamiento inicial. No obstante, el cómputo global del kilometraje se realizará para el conjunto de vehículos que conforman cada lote, pudiéndose de esta forma compensar los excesos de unos vehículos con el menor kilometraje realizado por otros.



	CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ	24/03/2026	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96XEL8A7B5oXVX5ubwbW10fZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	GUILLERMO ALAMEDA MARTIN	01/04/2026 13:22:48	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXO0iNSWtb3oTYedJRQmW54UJ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Una vez finalizada la vigencia del contrato, se procederá a su liquidación. A estos efectos, si el kilometraje real acumulado del conjunto de vehículos que integran el lote fuera inferior al kilometraje máximo contratado, el adjudicatario deberá aplicar un descuento en la última o últimas facturas del periodo en concepto de kilometraje no consumido.

El mecanismo de liquidación se calculará sobre el kilometraje global acumulado del lote, estableciéndose como límite máximo computable por defecto una desviación de hasta 5.000 kilómetros por vehículo respecto del total previsto para todo el periodo contractual. El descuento aplicable será de 0,05 euros por cada kilómetro no consumido, que se materializará mediante la correspondiente minoración en la última o últimas facturas.

Asimismo, en el supuesto de que el kilometraje real acumulado supere el máximo contratado, dicho exceso no dará derecho a compensación económica adicional siempre que no exceda de 2.500 kilómetros por vehículo en el conjunto del periodo contractual.

## 2.- ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

### Condiciones generales aplicables a todos los lotes

Los vehículos ofertados no tendrán que ser necesariamente nuevos. Se admitirán vehículos matriculados en el año 2025, siempre que cumplan simultáneamente las dos condiciones siguientes:

- Que el año de primera matriculación sea 2025-2026.
- Que el kilometraje acumulado en el momento de la entrega sea inferior a 10.000 kilómetros.

El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones supondrá la no conformidad del vehículo entregado.

Los vehículos ofertados dentro de cada lote no tendrán que ser necesariamente del mismo modelo, si bien todos deberán cumplir íntegramente las características técnicas mínimas establecidas en el presente Pliego para el lote correspondiente.

Todos los vehículos deberán entregarse con toda la documentación en vigor conforme a la normativa aplicable en el momento de la entrega.

Asimismo, todos los vehículos objeto del contrato deberán incluir como equipamiento mínimo obligatorio:

- Dos chalecos reflectantes de alta visibilidad.
- Sistema de preseñalización de peligro (señal V-16 conforme normativa vigente).
- Mínimo dos llaves o tarjetas de acceso por vehículo.

- **LOTE N.º 1: SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 8 VEHÍCULOS 100% ELÉCTRICOS**

- Tipo de vehículo: turismo eléctrico.
- Número de puertas: 5.
- Capacidad (personas/nº asientos): 5 plazas.
- Color: blanco.
- Motorización: eléctrico (100%).
- Potencia máxima (kW): mayor o igual a 103 kW.



	CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ	24/03/2026	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96XEL8A7B5oXVX5ubwbW10fZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	GUILLERMO ALAMEDA MARTIN	01/04/2026 13:22:48	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX00iNSWtb3oTYedJRQmW54UJ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Valor de homologación según el ciclo combinado WLTP: mayor o igual a 400 km.
- Airbag de conductor y acompañante.
- Dirección asistida.
- Cierre centralizado.
- Elevalunas eléctricos.
- Aire acondicionado y calefacción o climatizador.
- Volante y asiento del conductor regulable en altura.
- Longitud mínima del vehículo: 3.700 mm
- Sistema de sonido con bluetooth incorporado, con función de llamada en manos libres.
- Alfombrillas de goma.
- Carga rápida en corriente continua (CC): potencia mínima de 50 kW.
- Conector de carga en CC: estándar CCS Combo 2 (conforme al Reglamento UE 2023/1804).
- Se suministrará por vehículo: cable Modo 3 (carga en punto público tipo 2) y cable Modo 2 (carga doméstica tipo schuko).

• **LOTE N.º 2: SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 35 VEHÍCULOS SUV 4X4 HÍBRIDOS (HEV)**

- Tipo de vehículo: Vehículos SUV 4x4 híbridos no enchufables.
- Número de puertas: 5.
- Color: Blanco.
- Caja de cambio: Manual o automática.
- Combustible: Gasolina.
- Potencia combinada: Mayor o igual a 130 CV.
- Potencia motor eléctrico: Mayor o igual a 60 kW
- Tracción a las cuatro ruedas.
- Aire acondicionado y calefacción o climatizador.
- Volante y asiento del conductor regulable en altura.
- Capacidad (personas / N° de asientos): 5 plazas.
- Longitud mínima del vehículo de 4.150 mm.
- Capacidad "off road":
  - Altura libre al suelo en vacío: mayor o igual a 165 mm. El valor de altura libre indicado corresponde a la medición en vacío según ficha técnica homologada del fabricante. Los licitadores deberán acreditarlo mediante ficha técnica oficial
- Sistema de sonido con bluetooth incorporado, con función de llamada en manos libres.
- Alfombrillas de goma.

• **LOTE N.º 3: SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 5 VEHÍCULOS SUV 4X4 DE COMBUSTIÓN o COMBUSTIÓN MHEV**

- Tipo de vehículo: SUV 4x4
- Número de puertas: 5
- Capacidad (personas/nº asientos): 5 plazas



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		24/03/2026	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96XEL8A7B5oXVX5ubwbW10fZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		01/04/2026 13:22:48	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX00iNSWtb3oTYedJRQmW54UJ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Color: Blanco.
- Caja de cambio: Manual o automática.
- Combustible: Gasolina/diesel .
- Potencia combinada: Mayor o igual a 130 CV.
- Potencia motor eléctrico (si procede): Entre 25 y 50 kW.
- Tracción a las cuatro ruedas.
- Aire acondicionado y calefacción o climatizador.
- Volante y asiento del conductor regulable en altura.
- Longitud mínima del vehículo: 4.150 mm
- Capacidad "off road":
  - Altura libre al suelo en vacío: mayor o igual a 165 mm. El valor de altura libre indicado corresponde a la medición en vacío según ficha técnica homologada del fabricante. Los licitadores deberán acreditarlo mediante ficha técnica oficial.
- Sistema de sonido con bluetooth incorporado, con función de llamada en manos libres.
- Alfombrillas de goma.

#### **Equipamiento obligatorio adicional para todos los SUV 4x4 (Lotes 2 y 3)**

Dado que los vehículos SUV 4x4 estarán destinados a su utilización habitual en entornos rurales, caminos forestales y zonas no asfaltadas, deberán contar obligatoriamente con:

- Rueda de repuesto de idénticas dimensiones y características a las instaladas en el vehículo.
- Elevador (gato).
- Llave de ruedas.
- Herramientas necesarias para la sustitución completa de la rueda.
- Extintor de vehículo con soporte homologado.

No se admitirá como único sistema de sustitución el kit antipinchazos en los vehículos SUV.

Todo el equipamiento descrito tendrá carácter obligatorio y se considerará incluido en el precio del contrato.

**Rotulación de los vehículos:** Los vehículos se entregarán rotulados, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Identidad Corporativa, incorporándose a modo de ejemplo el diseño del boceto que se adjuntan como Anexo I al presente Pliego. Antes de proceder a la rotulación, el adjudicatario presentará al responsable del contrato, plantilla a modo de prueba a escala real para su comprobación y ajuste al mencionado boceto, tras lo cual, éste procederá, en su caso, a dar conformidad para su colocación. La rotulación se realizará con vinilo polimérico de alta durabilidad (mínimo 5 años).

No obstante, el adjudicatario estará obligado a reponer, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su comunicación por la Consejería, cualquier elemento de rotulación que se deteriore, despegue o resulte ilegible durante la vigencia del contrato, sin coste adicional para la Administración.



	CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ	24/03/2026	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96XEL8A7B5oXVX5ubwbW10fZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	GUILLERMO ALAMEDA MARTIN	01/04/2026 13:22:48	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX00iNSWtb3oTYedJRQmW54UJ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las personas licitadoras presentarán documentación en la que harán constar modelo, versión y características técnicas del vehículo ofertado. Con dicha documentación debe quedar acreditado el cumplimiento de las características técnicas mínimas descritas en el apartado segundo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

No obstante, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente podrá solicitar a las personas licitadoras aclaración y/o ampliación de la documentación presentada

### 4.- PLAZO DE ENTREGA.

Los licitadores tendrán disponibles los vehículos para su entrega en un plazo máximo de 90 días desde la formalización del contrato. Todos los vehículos correspondientes a cada lote deberán entregarse el mismo día, al objeto de unificar los periodos de facturación y garantía.

### 5.- RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

La empresa contratista deberá entregar los vehículos con los accesorios y equipamiento definidos en su oferta, que deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en este pliego.

La entrega de los vehículos objeto del presente suministro se realizará en las sedes de las Delegaciones Territoriales, Servicios Centrales y oficinas administrativas de Espacios Naturales, conforme a la siguiente distribución:

SEDE	DIRECCIÓN
<b>Servicios Centrales</b>	Avda. Manuel Siurot, n.º 50. Sevilla 41013
<b>Almería</b>	C/ Aguilar de Campoo, 2. Edif. Paseo de Almería, 5. Almería 04071
<b>Cádiz</b>	Plaza Asdrúbal, n.º 6. Edif. Junta de Andalucía. Cádiz 11071
<b>Córdoba</b>	C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, plantas 6-8. Córdoba 14004
<b>Granada</b>	C/ Joaquina Eguaras, 2. Edif. "Almanjáyar". Granada 18013
<b>Huelva</b>	C/ Sanlúcar de Barrameda, n.º 3. Huelva 21071
<b>Jaén</b>	C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15. Jaén 23071
<b>Málaga</b>	Avda. de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples, plantas 5 y 6. Málaga 29071
<b>Sevilla</b>	Avda. de Gracia, s/n (Los Bermejales). Sevilla 41071
<b>Espacio Natural de Doñana</b>	Centro Administrativo El Acebuche, s/n. 21760 Matalascañas, Almonte (Huelva)
<b>Espacio Natural de Sierra Nevada</b>	Carretera antigua de Sierra Nevada, km 7. Pinos Genil (Granada) 18191

Los vehículos objeto del presente suministro se recepcionarán y devolverán con el depósito totalmente lleno y en el caso del vehículo eléctrico con la batería con carga superior al 80% de su capacidad.



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		24/03/2026	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96XEL8A7B5oXVX5ubwbW10fZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		01/04/2026 13:22:48	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX00iNSWtb3oTYedJRQmW54UJ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Para la recepción y devolución de los vehículos se cumplimentará un acta que deberá ser firmada por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por la Consejería, como representante de esta Administración. En dicha acta se harán constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

En cualquier caso, la entrega y retirada de los vehículos serán consensuadas entre la empresa y la Consejería y deberá indicarse al menos la siguiente información: fecha de entrega o retirada, matrícula y lugar de entrega o retirada.

#### **6.- MANTENIMIENTO, AVERÍAS, REPARACIONES, SUSTITUCIONES Y SINIESTROS.**

La empresa adjudicataria remitirá un protocolo detallado que detalle los pasos a seguir en caso de mantenimientos, averías, siniestros y multas.

Todos los vehículos objeto del presente suministro dispondrán de un plan de mantenimiento ofertado por la empresa licitadora que, como mínimo, responderá a las indicaciones de los fabricantes. De forma específica, para sustitución de los neumáticos, éstos se deberán reponer en función del desgaste y con marcas de primer fabricante. En cualquier caso, el cambio de neumáticos se realizará a los dos años o en su caso 40.000 km. Se incluirán los servicios de equilibrado, alineación y sustitución de válvulas.

Con carácter general, el contratista se hará cargo de todos los costes derivados de los mantenimientos, reparaciones a que hubiera lugar, incluido el siniestro total.

Excepcionalmente, si el contratista entendiera que los daños producidos fueran ocasionados por negligencia flagrante del conductor u ocupante del vehículo, deberá notificarlo por escrito en un plazo máximo de 7 días a la Consejería, y siempre antes de realizar cualquier reparación, especificando: matrícula, tipo de avería detectada, coste estimado, motivos por los que se considera una posible negligencia flagrante en el uso del vehículo.

La Consejería nunca se hará cargo de este tipo de avería si por parte del contratista se hubiera realizado la reparación sin su autorización. En ningún caso, se admitirá como uso indebido, los golpes en los bajos del vehículo, ni el desgaste aparentemente irregular de piezas consumibles.

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, averías y demás intervenciones técnicas, el contratista deberá ofertar una red de talleres concertados en todas las provincias andaluzas. En cada provincia deberá existir al menos un taller concertado situado a una distancia inferior a 35 kilómetros desde el punto de entrega de los vehículos definido en el pliego para dicha provincia. El licitador aportará en su oferta el listado completo de dichos talleres, indicando su ubicación y la distancia al punto de entrega correspondiente.

Los talleres concertados designados para los vehículos del Lote 1 (eléctricos) deberán ser talleres oficiales homologados por el fabricante o disponer de certificación específica para la reparación de vehículos eléctricos. Deberá acreditarse documentalmente en la oferta.

Cuando un vehículo quede fuera de servicio por avería, siniestro, mantenimiento, ITV o cualquier otra circunstancia por un periodo superior a 72 horas, el adjudicatario deberá proporcionar un vehículo de sustitución de la misma categoría que el vehículo afectado en un plazo máximo de 24 horas desde la comunicación de la incidencia.



	CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ	24/03/2026	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96XEL8A7B5oXVX5ubwbW10fZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	GUILLERMO ALAMEDA MARTIN	01/04/2026 13:22:48	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX00iNSWtb3oTYedJRQmW54UJ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 7.- SEGUROS.

Todos los vehículos deberán estar correctamente asegurados, mediante la modalidad “todo riesgo sin franquicia”. A tal efecto, el contratista hará entrega de una certificación de todos los riesgos cubiertos. Independientemente de esto, cada vehículo incluirá en su documentación la certificación individual correspondiente, así como, el recibo o copia de su vigencia.

El contratista deberá tener aseguradas las coberturas mínimas siguientes:

- Responsabilidad civil obligatoria de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad civil a terceros, voluntaria limitada a 50 millones de euros.
- Daños por robo, incendio, rotura de cristales y daños propios.
- Seguro del conductor y ocupantes con un capital mínimo por muerte o invalidez de 30.000 € y gastos de asistencia médica ilimitados.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Asistencia en carretera con traslados ilimitados.
- Gestión de multas.

En lo referente a la gestión de multas, el contratista pondrá a disposición de la Consejería un protocolo detallado con el procedimiento a seguir y plazos de tramitación. La Consejería se encargará tan solo del proceso de identificación del conductor. En aquellos casos, en que la sanción se produzca por falta de documentación, revisiones o cualquier otra circunstancia achacable al contratista y la Consejería se vea en la obligación del abono de la misma, ésta será descontada de la facturación mensual.

Para aquellos accidentes que resulten siniestro total, la empresa adjudicataria sustituirá el vehículo siniestrado por otro de la misma tipología y con una antigüedad similar o menor del vehículo reemplazado.

#### 8.- RESPONSABLE DE GESTIÓN DE FLOTA.

La empresa adjudicataria designará un responsable de flota dentro de su organización para servir de interlocutor y canalizador de todas las incidencias que se produzcan. El responsable de flota se encargará de la tramitación de todos los movimientos que se produzcan en la flota (nuevas peticiones, cancelaciones, traslados, incidencias, sustituciones, mantenimiento, siniestros, etc.) y deberá tener disponibilidad durante las 24 horas y los 365 días del año.

El adjudicatario deberá contar con los medios propios necesarios (personal y medios técnicos) para llevar a efecto con éxito los servicios objeto del presente contrato y así, asegurar la calidad del servicio. Por parte de la Administración, se designará un responsable del contrato que asumirá la gestión y supervisión del cumplimiento del contrato de suministro, y sus posibles incidencias.

#### 9.-FACTURACIÓN.

La facturación del suministro se efectuará mensualmente en función de la flota puesta a disposición de la Consejería, de los tipos de vehículos y durante el periodo que se encuentra el contrato en vigor.

La fecha de comienzo de facturación será el día de entrega del vehículo. No serán facturados los vehículos destinados a sustitución ni cortesías

#### LA JEFA DEL GABINETE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		24/03/2026	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96XEL8A7B5oXVX5ubwbW10fZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		01/04/2026 13:22:48	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXO0iNSWtb3oTYedJRQmW54UJ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO I**



	CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ	24/03/2026	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96XEL8A7B5oXVX5ubwbW10fZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	GUILLERMO ALAMEDA MARTIN	01/04/2026 13:22:48	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXO0iNSWtb3oTYedJRQmW54UJ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	